Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Incidente
Demandante	William Montes Carmona
Demandado	Héctor Fabio Parra Perea
Vinculados	Municipios Unidos del Sur de Antioquia MUSA - Construcciones Atlántico S.A.S.
Radicado	05 055 40 89 001 **2022 00133** 00
Interlocutorio	027
Asunto	Requiere partes

Se encuentra dentro del proceso de la referencia, se han realizado dos requerimientos y no se ha obtenido respuesta al respecto, de esta manera, se requiere nuevamente a las partes y a los vinculados, para que se pronuncien frente al incidente interpuesto.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar requerir a las partes y vinculados, para que se pronuncien frente al incidente propuesto, en el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°002, fijado el día 07 de febrero de 2024, a las 08:00 a.m.

_____
Yohana Orozco Castaño
Secretaria